

ACTA 44/22

- Presidenta: Carmen Noguero Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía
- Vocales: Teresa Blanco Amador (*mediante videoconferencia*)
Letrada del Parlamento de Andalucía
- Manuela Moro García
Interventora general del Parlamento de Andalucía
- Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación
- Julio Caballero Marvizón
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal
- Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 5 de octubre de 2022, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Examen de los escritos de justificación de los valores anormales o desproporcionados en las ofertas económicas presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales del personal al servicio del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/22). En su caso, propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada, en tiempo y forma, por la entidad **PREVILABOR 365, S.L.**, para justificar la viabilidad de su oferta económica relativa a los servicios de actividad preventiva general, y por la entidad **VALORA PREVENCION, S.L.**, para justificar la viabilidad de su oferta económica relativa al precio unitario ofertado por reconocimientos médicos, así como el informe del jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, de 4 de octubre de 2022 en el que se analiza la citada documentación.

Tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de las ofertas presentadas por las citadas entidades al considerar que ha quedado justificada su viabilidad y que se puede llevar a cabo la

Código Seguro De Verificación	+ONQKnXCqbb0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:23:59
	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ejecución del contrato en los términos en que dichas ofertas han sido realizadas, por las razones expuestas en el citado informe.

Asimismo, la Mesa de Contratación conoce el informe del jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, de 4 de octubre de 2022, relativo al análisis de la documentación técnica presentada por los licitadores y, constata que la entidad PREVILABOR 365, S.L. no aporta la titulación académica y profesional ni la acreditación de la experiencia profesional del médico especialista en medicina del trabajo o Diplomado en Medicina de Empresa, que se requieren en la cláusula 9.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándole, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, un plazo que finaliza a las 12:00 horas del día 10 de octubre de 2022, para que subsane el defecto observado, aportando la documentación indicada anteriormente a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía.

PUNTO SEGUNDO. Valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro para la fabricación y entrega de 130 medallas del diputado del Parlamento de Andalucía y de 130 reproducciones de la medalla en miniatura (expte 2022/20). En su caso, apertura del archivo electrónico 2 y propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación, tomando en consideración el contenido del informe del jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal, de 4 de octubre de 2022 y el contenido de las respectivas propuestas técnicas, procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándoles la puntuación que se recoge a continuación, por las razones que constan en el citado informe:

VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 1	
LICITADORES	PUNTUACIÓN
ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L.	25,00
EUROCEBRIAN S.L.	20,00

Seguidamente La Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de dicha valoración, así como al informe técnico que ha servido de base a la misma.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos número 2, presentados a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, que contienen los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	+ONQKnXCqbb0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:23:59
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:14
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA excl.)
ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L.	29.250,00 €
EUROCEBRIAN S.L.	35.750,00 €

Seguidamente se comprueba que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12.7 y en el anexo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas económicas presentadas por las citadas entidades no presentan valores anormales o desproporcionados,

Asimismo, tras verificar que las ofertas presentadas se adecuan a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación las valora conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 10 de dicho pliego, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2	
LICITADORES	PUNTOS
ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L.	75,00
EUROCEBRIAN S.L.	59,09

A continuación, la Mesa de Contratación, tras sumar la puntuación alcanzada por ambas entidades en los archivos electrónicos 1 y 2, las clasifica por orden decreciente:

VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS			
LICITADORES	Puntuación del archivo electrónico 1	Puntuación del archivo electrónico 2	TOTAL PUNTUACIÓN
ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L.	25,00	75,00	100,00
EUROCEBRIAN S.L.	20,00	59,09	79,09

Atendiendo a estas puntuaciones, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del suministro para la fabricación y entrega de 130 medallas del diputado del Parlamento de Andalucía y de 130 reproducciones de la medalla en miniatura (expte. 2022/20) a la entidad ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L., con NIF: B28676237, por un precio de veintinueve mil doscientos cincuenta euros (29.250,00 €), IVA excluido, más seis mil ciento cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (6.142,50 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que

Código Seguro De Verificación	+ONQKnXCqbb0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:23:59
Observaciones		Firmado	11/10/2022 13:00:14
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



supone un total de treinta y cinco mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos de euro (35.392,50 €)


Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y ser la más ventajosa al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 9 y 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
 LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	+ONQKnXCqbb0zQ1UPXZdqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	11/10/2022 13:23:59	
	Encarnación Remacho López	Firmado	11/10/2022 13:00:14	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			